

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

1405 *Ratificación aprobación de la convocatoria y las Bases Regulatoras de las concesiones de los premios destinados a los participantes de la Fiesta-baile de disfraces y RUA Carnaval 2016*

En sesión ordinaria celebrada día 8 de febrero de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia ha ratificado la aprobación de la convocatoria y las Bases Regulatoras de las concesiones de los premios destinados a los participantes de la Fiesta-baile de disfraces y RUA Carnaval 2016.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por medio del presente edicto se publican las bases referidas.

En Alcudia, a 09 de febrero de 2016.

El alcalde
Antoni Mir Llabrés

Bases de la RUA Carnaval 2016 de Alcúdia

OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.

Las presentes bases tienen como objetivo la regulación de los diferentes actos, concursos y premios a otorgar que, con motivo de la **RUA de Carnaval**, organiza el área de fiestas del ayuntamiento de Alcúdia.

Optarán a los premios todas aquellas personas, grupos y comparsas que cumplan en su totalidad estas bases.

QÜESTIONES PRELIMINARES

ARTICULO 2. Actos que forman parte de las fiestas de Carnaval

1. Fiesta-baile de disfraces
2. Rúa concurso de Carnaval

ARTICULO 3. Inscripciones

1. Para participar en la Rúa-concurso de Carnaval los interesados tendrán que presentar las solicitudes para la Rúa-Concurso de Carnaval en el auditorio de Alcúdia, Plaça de la porta de Mallorca, 3 en el horario habitual de atención al público a partir del día 1 de febrero. Se podrán inscribir el mismo día de la Rúa contactando con la organización de las 14:00 horas hasta las 16:00 horas. Las inscripciones para la Fiesta-baile de disfraces se harán en el mismo recinto donde se celebrará la Fiesta.

2. En el momento de hacer la inscripción se deberán poner a disposición de la regiduría de Fiestas los siguientes datos:

- a. Temática de la comparsa o grupo
- b. Nombre, apellido, DNI, dirección, email y teléfono de contacto de la persona responsable. Relación de los participantes integrantes de la comparsa o grupo.

3. Las inscripciones serán gratuitas.

4. La inscripción a los diferentes concursos supondrá la aceptación de estas bases.



ARTICULO 4. Itinerario de la Rua

1. El lugar de concentración y de salida será la plaça del Rector Ferragut, camí de Ronda cap a la Porta de Sant Sebastià, carrer major, plaça constitució, carrer del Moll, plaça Carles V, Passeig Mare de Déu de la Victòria.

2. La regiduría de Fiestas es reserva el derecho a cambiar el itinerario.

3. La regiduría de Fiestas facilitará un número de identificación que se deberá llevar en un lugar visible en el momento del desfile de la RUA.

Corresponde a la regiduría de Fiestas establecer las fechas y horarios de estos actos.

ARTICULO 5. Condiciones de participación

1. En la RUA se considerará que los participantes en la categoría infantil individual y pareja tendrán que ser menores de 14 años (incluidos). se considera comparsa infantil, la que este formada por mas de un 50% de menores de 14 años.

2. Serán considerados carrozas todo vehiculo grande decorado o plataforma adornada y con personas disfrazadas.

3. Serán consideradas comparsas un grup de 3 o más personas. En caso de que vayan acompañados de vehículos pequeños se consideraran parte de la comparsa.

4. Para optar a los premios de la Rua se deberá estar inscrito, participar durante todo el recorrido y estar presente a la hora de la entrega de premios.

5. Para optar a los premios de la Fiesta-baile de Disfraces se deberá estar inscrito y presente a la hora de la entrega de premios que se llevará a cabo al finalizar la primera actuación musical.

6. El vehiculo auxiliar de cada comparsa, en el caso que lleve, tendrá que estar adecuado a la temática del disfraz.

Corresponde a la persona responsable de la comparsa asegurarse de que tanto el vehiculo como el conductor dispongan de los permisos y seguros legales adecuados.

7. El incumplimiento por parte de una persona, comparsa o grup de las pautas que la organización marque durante los preparativos i el desarrollo de la rua pueden suponer la perdida de la opción a premio.

8. Se prohíbe el uso de cualquier artefacto pirotécnico o elementos combustibles. La comparsa que los utilice será descalificada a todos los efectos.

ARTICULO 6. Horario.

1. La Fiesta-Baile de disfraces será el sábado de Carnaval a las 23:00 horas.

2. La Rua será el domingo de Carnaval a las 16:30 horas.

ARTICULO 7. Premios RUA 2016

1. El ayuntamiento de Alcúdia a través del área de Fiestas i de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 el día 02 de enero de 2016, en el que figura la partida presupuestaria FE 338 481 004 con una dotación de 2500,00€, propone los siguientes premios para los mejores disfraces en diferentes categorías a criterio del jurado:

- 1.1. Para la Fiesta-baile de disfraces:
 - a) Individual y parejas: 150€
 - b) Grupos: 250€
- 1.2. Para la Rua:
 - a) Adultos:

	Individual y parejas	Comparsas y carrozas
1r Premio	160€	300 €
2n Premio	120€	200 €
3r Premio	70€	150 €

b) Infantiles:

	Individual y parejas	Comparsas y carrozas
1r Premio	160€	300 €
2n Premio	120€	200 €
3r Premio	70€	150 €

Al importe de estos premios se aplicará las retenciones legalmente establecidas.

2. Para el reparto de premios, los ganadores deberán dejar una fotocopia de su DNI y fotocopia de la libreta bancaria para que el Ayuntamiento haga una transferencia. En el caso de menores de 18 años los premios los cobrarán los padres, madres o tutores legales. En el caso de las parejas, comparsas o carrozas el premio se distribuirá entre todos los integrantes del grupo.

ARTICLE 8. Jurado

1. El jurado calificador puntuará del 1 al 10, de acuerdo con unos criterios básicos en los siguientes apartados:

- Originalidad de la comparsa a la hora de escoger el tema para participar en el carnaval.
- Confección y elaboración de los disfraces de la comparsa y sus complementos. Los disfraces confeccionados comercialmente no serán valorados en este apartado.
- Coreografía de la comparsa durante el desfile por el municipio.
- Maquillaje y complementos.
- Animación
- Carroza

2. El jurado calificador de la Rua de Carnaval estará integrado por tres personas relacionadas con el mundo artístico escogidas por la misma regiduría de Fiestas.

3. El secretario será un empleado público del Ayuntamiento de Alcúdia nombrado por la regiduría de Fiestas. Éste será el encargado de levantar un acta donde dejara constancia de los resultados y de las personas premiadas.

ARTICLE 9. Derechos de imagen

La organización podrá realizar fotografías durante la Fiesta-baile de disfraces y durante la RUA. Estas fotografías y grabaciones serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Alcúdia y podrán ser utilizadas con fines promocionales. Al aceptar estas bases de participación en el concurso, las personas o los grupos participantes ceden los derechos de difusión, exhibición, distribución o publicación al Ayuntamiento de Alcúdia de forma permanente y irrevocable, sin límite de tiempo y lugar.

